



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Abril de 2012.-
DECRETO ALC. N° 714/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N°425/12 de fecha de 11 de Abril de 2012, del Jefe de Deportes y Cultura, con Visto Bueno de la Sr. Administrador Municipal, que solicita fondo a rendir para la contratación de la Animación para el evento, premios para ganadores y otros gastos que sean necesarios, en el marco de la ejecución de la actividad Municipal denominada "Concurso de Pintura Mes Aniversario Alto Hospicio 2012", Programado para el día Sábado 21 de abril de Presente año, y a desarrollarse en el frontis del Gimnasio Techado Municipal a las 10:00 Hrs; Memorando N° 918/12 de fecha 11 de Abril de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita se decrete fondo a rendir por el monto que indica y para los fines que señala.

DECRETO:

1.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir a don **Oswaldo Erick Zenteno Pinto**, Jefe de Deportes y Cultura, Profesional Grado 9° EMS, por la suma de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), los que se destinarán para la contratación de la Animación para el evento, premios para ganadores y otros gastos que sean necesarios, en el marco de la ejecución de la actividad Municipal denominada "**Concurso de Pintura Mes Aniversario Alto Hospicio 2012**", Programado para el día Sábado 21 de abril de Presente año, y a desarrollarse en el frontis del **Gimnasio Techado Municipal** a las 10:00 Hrs.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.03.01**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

PRM/sgch
Dist:

- Control
- Dideco
- DAF
- Deportes





MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

DA 714
13.04.12
811



Alto Hospicio, 11 de Abril de 2012.

MEMORANDUM N° 918 / 2012

A : Directora Dirección Jurídica / Sra. Rosa María Alfaro.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

Junto con saludarle y mediante el presente, solicito a usted Decreto Alcaldicio para Fondo a Rendir, según indicaciones del Memorandum N° 425/2012 del Jefe de Deportes y Cultura.

Este Fondo a rendir debe ser a nombre del señor Osvaldo Zenteno Pinto.

Este gasto debe imputarse a la cuenta N° 114.03.01

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.




Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico.
- Archivo Deportes.
- Archivo Dideco.



MEMORANDUM N° 425/12

A : DIRECTORA DIDECO
DE : JEFE DEPORTES Y CULTURA

ALTO HOSPICIO, Miércoles 11 de Abril de 2012

Junto con saludar, en el marco de la ejecución de la actividad municipal denominada "Concurso de Pintura Mes Aniversario Alto Hospicio 2012", programado para el día Sábado 21 de Abril del presente, y a desarrollarse en el Frontis del Gimnasio Techado Municipal a las 10:00 hrs, solicito a Ud. gestione se me otorgue fondo a rendir por un valor de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos), necesario para la contratación de la animación para el evento, premios para ganadores y otros gastos que sean necesarios.

Se solicita se impute el gasto a la cuenta municipal N° 114.03.01.-

Muy atte.



[Handwritten Signature]
Oswaldo Zenteno Pinto
Jefe de Deporte y Cultura